



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000000

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003329

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 10 de junio del 2010 ante el Notario Tercero del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 490 de 12 de julio del 2010; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 2519 de 10 de agosto del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD 800,00 a USD 300.800,00; y, la reforma de estatutos de AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de agosto de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 153947
Tr. 01.1.10.000669

[Firma]

REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO



En esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3243
en el REGISTRO MERCANTIL, Tomo 14/
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
Ley de conformidad a lo establecido en
Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, 01 de OCTUBRE 2010 del
RA....

[Firma]
RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO